

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

28

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de septiembre de 1986, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-1-1-08743 el 06. OCT. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 8.698 el 20 de octubre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Max Konanz Muñoz, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 450'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/500'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Facultativa S/385'000.000,00 y capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/65'000.000,00
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son: Hans Forrer Ruegg, Max Konanz Muñoz, Antonio Seiler Z., Régula Von Tschanner, Ada Von Tschanner de Haner, doctor Peter Herold.L
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. (VER ANEXO ADJUNTO)
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco millones de acciones ordinarias, nominativas de cien sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al cinco millones. Se introducen además las refor-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

mas en lo referente a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, Gerente General, los Vicepresidentes Ejecutivos- si el Directorio hubiere acordado su designación- y de los Gerentes y Subgerentes en el número que el Directorio estime conveniente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente General y a cada uno de los Vicepresidente Ejecutivos, obrando indistintamente; para enajenar o gravar inmuebles requieren autorización del Directorio.

1bd.

11880

Guayaquil, octubre 22 de 1986

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cm